

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0475 - 2013-MPS/A

Sechura, 01 de abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0347-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 31 de mayo del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, **sobre Bonificación al cargo a Servidora Municipal Clorinda Panta Bayona; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 084-2013-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 07 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala que la Servidora Municipal Sra. Clorinda Panta Bayona mediante Memorandum N° 001-213-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 04 de enero del 2013 se le designa asumir funciones de encargatura en la Sub Gerencia de Registro Civil a partir del 07 de enero hasta el 05 de febrero. Mediante papeleta de salida N° 011978 la Sra. Estela Aldana Jacinto solicitó dos días como compensación de días laborados fuera del horario normal lo que motivó que la Sra. Clorinda Panta Bayona reemplazara a la titular por estos dos días habiendo acumulado un total de 32 días; y de acuerdo a lo normado y en cumplimiento del numeral 3.6.4 del manual normativo del personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DMP establece que "Los Cargos de puesto o de funciones que sean autorizados por Resolución del Titular de la Entidad, que exceden de treinta (30) días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones, es condición de existencia de la plaza presupuestada. En tal sentido solicita autorizar lo solicitado por la recurrente correspondiéndole la cantidad de S/. 645.00 (seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 nuevos soles) que sumado a su sueldo normal totalizaría la cantidad de S/. 2,450.00 (dos mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) Remuneración de un Sub Gerente el cual debe estar autorizado mediante la Remuneración pertinente;

Que, mediante Carta N° 0171-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 14 de mayo del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario 2013 N° 0000000545 por el importe de S/. 645.00 (seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 nuevos soles) por Asignación de Bonificación al Cargo a la Servidora Municipal Sra. Clorinda Panta Bayona;

Que, mediante Informe N° 050-2013-MPS-GAYF de fecha 15 de mayo del 2013 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente por Asignación de Bonificación al cargo por el monto correspondiente a S/. 645.00 (seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante documento de visto la Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que es factible otorgar a la servidora municipal Sra. Clorinda Panta Bayona la Asignación de Bonificación al Cargo por haber tenido y cumplido funciones en la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Sechura;

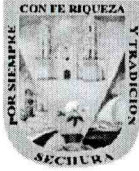
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su art II del Título Preliminar señala que las Municipalidades como órgano de gobierno gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, enmarcado en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el Principio de Legalidad en la que señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fuera conferido.

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DMP que señala "Los Cargo de puesto o de funciones que sean autorizadas por Resolución del Titular de la Entidad, que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de



Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0475-2013-MPS/A

encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Es condición la existencia de la plaza presupuestada".

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Servidora Municipal Sra. Clorinda Panta Bayona la suma de S/. 645.00 (Seiscientos Cuarenta y cinco y 00/100 nuevos soles) por concepto de Asignación por Bonificación al Cargo, al haber asumido funciones en la Sub Gerencia de Registro Civil de esta Entidad, de acuerdo a la parte considerativa del presente Resolutivo.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución de Alcaldía será afectada a la Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000545 alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Sec. Func.	Rb. Fte	Clasificador de Gastos	Monto Inicial MIN (+) 0.00	Modificaciones (+-) 645.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 645.00
			Descripción			Monto Certificado en MN

0019						
5.07		FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL				645.00
	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES				645.00
					Total Rubro. FF.:	645.00
					Total Sec. Func.:	645.00
					Total Certificado:	645.00

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente a la parte interesada conforme a Ley para su conocimiento y fines.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de control Institucional para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

